CONTRATO N° 76 /2019

Entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, regida por la Ley de Educación Superior 4995/2013, representada en este acto por el Decano de la FIUNA, el Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz, nombrado en el cargo por Resolución del Rectorado Nro. 2107/2018, con domicilio legal en el Campus de la UNA de la ciudad de San Lorenzo, en lo sucesivo denominada la Contratante, por una parte, y por la otra la firma "7 DE MAYO S.R.L." con N° de RUC 80072319-8 y representada por el Sr. Francisco David Arza Pavón, con Cédula de Identidad N° 2.211.157 domiciliada en Ruta N° 9 Carlos Antonio López Km 12 1/2 c/ Hovenia de la ciudad de Asunción, en adelante el Proveedor, acuerdan celebrar el presente Contrato "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA – SEGUNDO LLAMADO", que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por finalidad establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación a la Licitación por Contratación Directa Nro. 14/2019 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA – SEGUNDO LLAMADO", detallados en la Carta de Invitación en el ANEXO C – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La Oferta del Proveedor;
(f) La Resolución D N° 1038/2019 de fecha 05 de diciembre de Adjudicación y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga las disposiciones de la Carta de invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **362381**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Contratación Directa N° 14/2019, convocado por la FIUNA. La adjudicación fue realizada por **Resolución D N° 1038/2019** de fecha 05 de diciembre de 2019.

7 DE MAYO S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c de la Ley Nº 2051/03).

A los efectos de este contrato, los precios unitarios se detallan a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total (IVA incluído)
1	Adhesivo liquido instantaneo de 2 ml, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	30	Krona	Brasileña	5.324	159.720
5	Arnes de cuerpo completo con 3 anillos, peso minimo 2300 gramos, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	177.450	354.900
6	Atornillador electrico de 240 W, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	200.200	400.400
8	Base con valvula de descarga de 1 1/2, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	15	ET	China	259.350	3.890.250
9	Bisagra de 2 ajugeros de 5 por 4 cm, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	20	ET	China	2.730	54.600
12	Brocha con mango plastico, cepa blanca, mediana de 15 x 50 cm aproximadamente, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	20	Roma	Brasileña	11.375	227.500
15	Caja de herramientas metal con 5 compartimientos, de 50 cm, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	113.750	227.500
20	Canilla de ¾" de bronce, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	20	Ramos	Argentina	29.575	591.500
22	Cano blanco de PVC de 100 mm por 6 metros, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	10	Krona	Brasileña	43.680	436.800
23	Cano blanco de PVC de 150 mm por 6 metros, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	5	Krona	Brasileña	54.600	273.000
24	Cano de cobre de 1/2 flexible por metro, segun especificaciones tecnicas.	M	UNI	25	ET	China	11.375	284.375
25	Cano de cobre de 3/4 flexible por metro, segun especificaciones tecnicas.	M	UNI	25	ET	China	22.750	568.750
29	Cerradura para armario cromado de 1,5 cm diametro, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	30	ET	China	6.825	204.750
30	Cerradura para armario de madera de 3/4 diametro, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	50	ET	China	4.550	227.500
31	Cerradura para puerta, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	30	ET	China	36.582	1.097.460
46	Cuchilla para desmalezadora recta de 350 x 25 mm, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	10	Britez	Nacional	31.850	318.500
47	Delantal de cuero largo con plomo para soldador, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	68.250	136.500
48	Destornillador buscapolo digital 12 v/220 v, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	10	Cocaco	China	12.285	122.850
49	Destornillador cricket con 19 puntas y 10 piezas como minimo, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	80.990	161.980
54	Disco para corte de metal medida: 115 x 1,6 x 22,2 mm, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	40	ET	China	8.645	345.800
55	Escalera articulada extensible, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	3	ET	China	473.200	1.419.600
57	Extractora con manivela, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	150.150	300.300
59	Fratacho de madera 12x25 cm, segun especificaciones tecnicas.	UNI	PAQ	10	ET	China	9.100	91.000
60	Grapa para cable cordon de 8 mm de 50 unidades, segun especificaciones tecnicas.	UNI	PAQ	10	Kalop	Argentina	5.915	59.150
63	Guante de cuero para soldador largo en pares, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	3	ET	China	40.950	122.850
64	Guante de latex en pares, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	30	ET	China	27.300	819.000
65	Guante de latex en pares, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	40	ET	China	11.830	473.200
66	Hilo de yute, segun especificaciones tecnicas.	UNI	ROL	2	Britez	Nacional	18.200	36.400
68	Juego de destornilladores de 6pzs, para tornillos ranurados, segun especificaciones tecnicas.	UNI	KIT	6	ET	China	68.250	409.500
73	Linterna de metal mediano de 4 pilas, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	6	ET	China	45.500	273.000

7 DE MAYO S.R.L.

74	Llana con espuma de 15 x 26 cm, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	5	ET	China	11.375	56.875
77	Llaves Hexagonal Allen Largas 42L (mm) paquete de 10 piezas 2 - 10 mm, con estuche silicona, linea industrial, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	59.150	118.300
78	Llaves Torx Largas 43 TXL linea industrial, paquete de 9 o 10 piezas T7 - T40, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	86.450	172.900
80	Llave de paso galvanizado 3/4 media vuelta, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	5	ET	China	22.750	113.750
85	Nivel de mano magnetico reglado de 30 cm con burbuja, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	35.490	70.980
86	Nylon de 3 mm redondo para desmalezadora, rollo de 250 mts aproximadamente, segun especificaciones tecnicas.	UNI	ROL	5	ET	China	86.450	432.250
89	Pegamento o sellador sintetico de 2 colores, de 70 g, segun especificaciones tecnicas.	UNI	CAJ	10	ET	China	19.110	191.100
92	Pinza de punta fina de 6, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	5	ET	China	28.210	141.050
94	Piola de nylon de 8mm de 50 metros, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	1	Pai Puku	Nacional	227.500	227.500
95	Plomada conica, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	30	ET	China	4.550	136.500
98	Protector facial para uso con desmalezadora, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	10	ET	China	22.750	227.500
99	Pulverizador de mochila de 20 litros, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	227.500	455.000
102	Rueditas para sillones ejecutivos, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	50	ET	China	8.190	409.500
104	Sierra para cortar yeso de 9, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	15.470	30.940
105	Soldador de membrana 38 mm x 10 kg, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	1	ET	China	22.750	22.750
106	Sopapa para destranque de inodoro, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	20	Britez	Nacional	10.920	218.400
113	Tornillo para inodoro con arandela por 100 unidades, segun especificaciones tecnicas.	UNI	PAQ	40	ET	China	2.730	109.200
115	Destornillador cruz de 6 piezas, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	6	Tramontina	Brasileña	59.150	354.900
116	Destornillador plano de 6 piezas, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	6	Tramontina	Brasileña	59.150	354.900
118	Garlopa o cepillo manual para madera 9.34, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	95.550	191.100
119	Hachuela con mango tipo camping de 800 gramos minimo, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	10	ET	China	86.450	864.500
120	Hilo piolin para albanileria (madeja), segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	6	ET	China	5.915	35.490
123	Llave pico de loro de 8, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	6	ET	China	65.520	393.120
125	Llave tubo o inglesa de 18, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	5	ET	China	136.500	682.500
128	Martillo para albanil o Piqueta para picar mamposteria de 500 gramos minimo, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	6	ET	China	31.850	191.100
129	Martillo pata de cabra sacaclavos 27 mm, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	8	ET	China	23.660	189.280
130	Mazo de 1 kg, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	8	ET	China	29.120	232.960
132	Pinza o Llave de presion curvo de 7, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	4	ET	China	33.670	134.680
136	Regla de madera cepillada 2 x 3 de longitud, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	6	Britez	Nacional	31.850	191.100
138	Serrucho de punta de 12, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	6	ET	China	40.950	245.700
140	Tarraja de 1/2, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	6	ET	China	13.650	81.900
141	Tarraja de 3/4, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	6	ET	China	17.290	103.740
144	Carretilla, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	233.688	467.376
145	Tester profesional, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	3	ET	China	209.300	627.900
147	Soplete con maguera para gas, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	63.700	127.400
148	Pistola para pintar por succion, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	1	ET	China	158.067	158.067
149	Escalera plegable de Aluminio de 16 peldanos, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	1	ET	China	713.895	713.895

7 DE MAYO S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERIA

150	Escalera Tijera Aluminio 5 peldanos, de 1,52 m, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	1	ET	China	318.500	318.500
151	Carro de Herramientas, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	1	ET	China	3.916.640	3.916.640
153	Caja de Herramientas de 6 Compartimientos con herramientas incluidas, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	1	ET	China	3.830.190	3.830.190
155	Rueda para Carretilla con cubierta Inflable de 3,25/8, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	45.409	90.818
156	Pinza Amperimetrica, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	1	ET	China	1.246.700	1.246.700
157	Cinta metrica 8 m, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	18.200	36.400
158	Buscapolo Digital, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	8	ET	China	10.192	81.536
160	Pinza seguro punta plana, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	72.322	144.644
161	Tijera de electricista, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	3	ET	China	27.300	81.900
163	Tarrajas para tubo, juego de 4 piezas con maletin, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	1	ET	China	434.889	434.889
167	Martillo unha 27 mm con mango de madera, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	3	ET	China	21.502	64.506
168	Mazo de 1,5 kg, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	38.766	77.532
171	Rastrillo metalico de 18 dientes con mango, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	5	Tramontina	Brasileña	22.750	113.750
173	Tijera corta pasto con dientes, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	3	ET	China	22.295	66.885
178	Abrazadera p/ Manguera, Inox. 3/8-5/8 caja de 10 unidades, segun especificaciones tecnicas.	UNI	CAJ	4	ET	China	20.020	80.080
179	Abrazadera p/ Manguera, Inox. 1/2-3/4 caja de 10 unidades, segun especificaciones tecnicas.	UNI	CAJ	4	ET	China	20.020	80.080
180	Abrazadera p/ Manguera, Inox. 5/8-7/8 caja de 10 unidades, segun especificaciones tecnicas.	UNI	CAJ	4	ET	China	20.020	80.080
184	Cinta teflon 3/4 de 10 metros, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	5	ET	China	2.730	13.650
185	Tiras de cano Galvanizado de 40, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	1	ET	China	123.760	123.760
186	Union Te galvanizado de 40, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	32.760	65.520
187	Union doble galvanizado de 40, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	10	ET	China	33.670	336.700
189	Griferias para duchas, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	10	ET	China	10.920	109.200
190	Llave de paso tipo campana ¾, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	68.250	136.500
191	Llave de paso tipo campana ½, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	40.950	81.900
192	Clavos de ½ bolsa de 1 kg, segun especificaciones tecnicas.	UNI	BOL	1	Acero Asun	Nacional	13.650	13.650
196	Clavos para chapa, bolsa de 1 kg, segun especificaciones tecnicas.	UNI	BOL	1	Acero Asun	Nacional	6.825	6.825
206	Chapa ondulada de cinc, de 3 metros, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	5	Acero Asun	Nacional	36.400	182.000
209	Mascara para pintor de dos cartuchos, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	175.630	351.260
210	Lija para madera de 100, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	50	Norton	Brasileña	3.640	182.000
215	Nylon de 3 mm redondo para desmalezadora, rollo de 250 metros aproximadamente, segun especificaciones tecnicas.	UNI	ROL	2	ET	China	109.200	218.400
216	Silicona transparente para pistola tubo de 280 ml y/o gramos, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	10	ET	China	20.930	209.300
217	Cinta racing con adhesivo, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	4	ET	China	9.100	36.400
218	Cinta racing sin adhesivo, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	4	ET	China	13.650	54.600
219	Cinta de aluminio, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	27.300	54.600
220	Cepillos de acero con mango de plastico, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	6	ET	China	6.825	40.950
222	Cinta Autovulcanizante 19 mm x 9 m, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	2	ET	China	36.400	72.800
223	Cinta Autovulcanizante 19 mm x 2 m, segun especificaciones tecnicas.	UNI	UNI	5	ET	China	9.100	45.500
	TOTALES							**36.645.383**

7 DE MAYO S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECANATO - FACULTAD DE INGENIERIA

Por un monto total de Gs. 36.645.383.- (Guaraníes treinta y seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y tres) IVA Incluido.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en el horario, en los lugares, dentro de los plazos y conforme a todas las condiciones establecidas en el Anexo C, Punto dos "Plan de Entregas" de la Carta de Invitación.

El lugar donde se expedirá la Orden de Compra será en **Local de la Facultad de Ingeniería - UNA, Campus de la UNA, San Lorenzo**.

El Proveedor efectuará todas las revisiones y comprobaciones antes de proveer los bienes/servicios a la Contratante.

El Proveedor se responsabilizará de la provisión de los bienes/servicios y de la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones y/o modificaciones que correspondan cuando se observasen deficiencias en la provisión de los servicios.

8. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. (Art. 63 de la Ley Nº 2051/03).

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá, dentro del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante convenio modificatorio al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e de la Ley Nº 2051/03).

El Proveedor se obliga a proveer los bienes dentro del tiempo establecido en la Carta de Invitación una vez recibido el pedido de la Contratante; de no hacerlo la Contratante tiene la potestad de revocar la Orden de Compra/Servicio, pudiendo adjudicar al oferente con la oferta inmediata más baja.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante, designa como administrador del contrato y nexo institucional a la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento de la FIUNA, el cual supervisará todas las provisiones de los bienes/servicios.

Todas las comunicaciones y órdenes que se cursar en mutuamente la Contratante y el Proveedor se harán únicamente por escrito. Por consiguiente todas las veces que en los textos de los documentos contractuales se encuentren las Expresiones: "Comunicará", "Informará", "Notificará", u otras similares deberán extenderse por escrito. Las comunicaciones verbales no tendrán valor con respecto al presente contrato.

7 DE MAYO S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO FACULTAD DE INGENIERÍA

11. FORMA, MONEDA DE PAGO Y RETENCIONES.
El Proveedor, presentará a la Contratante, las solicitudes de pago por escrito y adjuntará las facturas correspondientes que describan los bienes prestados, además de una copia de la Orden de Compra, copia del Certificado de Cumplimiento Tributario y del Certificado de I.P.S. Los pagos se harán en guaraníes, en un plazo no mayor a 60 días y estará sujeto al Plan Financiero de la Contratante, los que serán efectuados en forma directa por la misma, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

A efectos de este Contrato y en aplicación del art. 41 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" se procederá a realizar las siguientes retenciones: Cero punto Cuatro por ciento (0,4%) según Art. 91 del Dto. N° 11766/08, para la constitución de un fondo para la implementación del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Además, Dos por ciento (2%) según Dto. N° 8694/06 sobre el importe sin el Impuesto al Valor Agregado de cada Factura de cobro en concepto de Retención del Impuesto a la Renta, y Treinta por ciento (30%) según Dto. 8694/06 del importe del Impuesto al Valor Agregado según cada Factura emitida por el proveedor siempre que el importe de la misma sea mayor al salario mínimo vigente para actividades diversas no especificadas.

12. GARANTÍAS (Art. 39 Ley N° 2051/03).
La garantía que el Proveedor deberá extender a favor de la Contratante será la siguiente:

- De fiel cumplimiento de Contrato: Para asegurar el fiel cumplimiento de todas las estipulaciones del contrato el Proveedor, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) de su valor mediante una Declaración Jurada, según establece el Decreto N° 1607/2009 en su Art. 6°, que será entregada a mas tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la presentación de los servicios se realice dentro del citado plazo. El incumplimiento de esta cláusula por parte del Proveedor será motivo de rescisión del contrato.

La Garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley N° 2051/03 y al Contrato. La garantía de fiel cumplimiento, será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar veinte y ocho (28) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j, Ley N° 2051/03).
El Proveedor, se obliga a proveer los bienes, conforme a las especificaciones técnicas, detalladas en el ANEXO C de la Carta de Invitación correspondiente.

14. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

7 DE MAYO S.R.L.

DECANATO FACULTAD DE INGENIERIA

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley N° 2051/03).

La Contratante, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 59 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como también:

a) Si el Proveedor por causas que le sean imputables, no provea los bienes dentro del plazo fijado después de recibir la orden de compra.
b) Si el Proveedor, hubiera resultado culpable de fraude o grave negligencia.
c) Si el Proveedor transfiere parcial o totalmente el contrato, se asocia con otra, subcontrata en su totalidad, sin autorización previa y por escrito de la contratante.

El Proveedor, tendrá derecho a rescindir el contrato en los términos establecidos en el Art. 60 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y además:

a) Si la Contratante incurriera en incumplimiento de 2 (dos) pagos consecutivos.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que de forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelga, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y desastres naturales.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves inconvenientes para ello.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurrido en el caso fortuito o de fuerza mayor.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta Ley N° 2051/03, se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el

7 DE MAYO S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO FACULTAD DE INGENIERIA

laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costos, considerándolos parte integrante del presente contrato".

"Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes Establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2019.

Sr. Francisco David Arza Pavón
Representante de 7 MAYO S.R.L.
El Proveedor

7 DE MAYO S.R.L.

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano de la FIUNA
La Contratante